

## CONVOCATORIA

El H. Ayuntamiento de Cajeme a través de la Secretaria de Desarrollo Económico, con fundamento en los lineamientos del Programa del Fondo Municipal de Apoyos a las MIPYMES (Caso emergente OVID-19), se convoca al sector empresarial del municipio de Cajeme sean estas personas físicas o morales legalmente constituidas que pretendan adquirir Equipamiento, maquinaria y/o capital de trabajo para sus Unidades de servicios en general.

### I. DEL COMPONENTE DEL SECTOR EMPRESARIAL.

Entendiéndose por Sector Empresarial: a aquella micro, mediana y pequeña empresa que se dedicaban antes de la contingencia a alguna actividad económica de cualquier índole y que debido a esta contingencia se vio obligado a cerrar temporalmente o estén trabajando al mínimo de productividad y con ventas mínimas significativas.

CONCEPTO DEL APOYO	MONTO MÁXIMOS
<b>Sector Empresarial.-</b>	
<b>Adquisición de equipo, maquinaria y/o capital de trabajo... el monto máximo de apoyo por empresa... será de hasta \$ 20,000.00 (son veinte mil pesos 00/100 m.n.)</b>	<b>100%</b>

#### Esquema:

SERÁ DE HASTA \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 m.n.) POR SOLICITANTE.

\$10,000.00 Autoempleo (Sin Registro Patronal)

\$15,000.00 Empresas con empleados de 1 a 10 (Registrados ante IMSS)

\$20,000.00 Empresas con empleados de 11 en adelante (Registrados ante IMSS).

- Apoyo del 100% del monto solicitado.
- Plazo y Periodo de Gracia: con 4 meses de gracia para empezar a pagar.
- Tasa de Interés: Tasa 0%.
- Comisión por apertura N/A
- Garantía y Aval: Sin garantía.

### Aspectos obligatorios:

- Será obligatorio para cada uno de los beneficiarios del programa iniciar los pagos a partir del quinto mes.
- Este apoyo es por única vez.
- El monto máximo susceptible de apoyo dependerá de la cantidad de empleados registrados ante el IMSS.

## BENEFICIARIOS

### Requisitos

Los interesados en ser beneficiarios deberán presentar, en original, y copia para su cotejo, en las Ventanillas únicas la siguiente documentación:

- **Persona física**
  - I. Solicitud de apoyo;
  - II. Identificación oficial vigente del solicitante (Credencial para votar o Pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional);
  - III. Comprobante de domicilio no mayor a 90 días. (Particular);
  - IV. Comprobante de domicilio no mayor a 90 días. (Negocio);
  - V. Constancia de identificación fiscal no mayor a 90 días;
  - VI. Copia de carátula de Estado de Cuenta bancario para transferencia;
  - VII. Cédula y Último pago del IMSS ó 2% impuesto sobre nómina. (Para Autoempleo No Aplica).

- **Persona moral:**

- I. Solicitud de apoyo vigente;
- II. Acta constitutiva, así como modificaciones a ésta o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizado ante fedatario público;
- III. Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal y su suplente; así como un poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público;
- IV. Documento con el que acredite la posesión legal del predio o lugar en que se ubique la unidad de producción;
- V. Comprobante de domicilio no mayor a 90 días. (Particular).
- VI. Comprobante de domicilio no mayor a 90 días. (Negocio).
- VII. Constancia de identificación fiscal no mayor a 90 días;

### **Criterios de elegibilidad**

- I. Presenten la solicitud de apoyo correspondiente, (Anexo) de estos Lineamientos.
- II. **No hayan recibido o estén recibiendo incentivos para el mismo concepto de algún programa, componente u otros programas que impliquen duplicidad de apoyos, No se considera que exista duplicidad cuando se trate de activos diferentes.**
- III. Cumplan con los criterios y requisitos específicos establecidos en estos lineamientos.
- IV. Que sean habitantes del Municipio de Cajeme y que tengan una micro, pequeña o mediana empresa operando en el municipio antes de la declaratoria de emergencia sanitaria y que por tal motivo hayan cerrado temporalmente o estén trabajando al mínimo de productividad y con ventas mínimas significativas.



## UBICACIÓN DE VENTANILLA PARA RECIBIR SOLICITUDES:

La ventanilla Única de receptora estará ubicada en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Cajeme, específicamente en la Subdirección de Impulso a las Mipymes y Turismo con domicilio en la calle Puebla No. 603 Nte. Colonia Zona Norte en Ciudad Obregón Sonora, de 9:00 a.m. a 14:00 p.m. de lunes a viernes.

Los solicitantes deberán marcar al teléfono de la secretaría de Desarrollo Económico de Cajeme: 4-10-51-97 en horas hábiles y a los siguiente correo: [mipymes@cajeme.gob.mx](mailto:mipymes@cajeme.gob.mx) y [Mipymes.cajeme@gmail.com](mailto:Mipymes.cajeme@gmail.com), ahí les darán indicaciones, hora y fecha de presentación a la oficina de la secretaria, previa, revisión de documentación solicitada. **ATENCIÓN: NO ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA**, para evitar el aglomeramiento debido a la contingencia y así salvaguardar la sanidad que las autoridades han exigido.

## APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLA UNICA:

La apertura de la ventanilla será el día 04 de mayo de 2020.  
El cierre de la ventanilla será el día 15 de mayo de 2020.

**NOTA:** La sola presentación de la solicitud, no implicará obligación para la Instancia Ejecutora de otorgar los apoyos, ya que estos se asignarán con base a la disponibilidad presupuestal. Así mismo se informa que el comité se reserva el derecho de solicitar algún documento adicional a los beneficiarios.

Cualquier asunto no previsto, será resuelto única y exclusivamente por el comité.

**CIUDAD OBREGÓN, SONORA A 28 DE ABRIL DE 2020**

**ATENTAMENTE**

**MTRO. SERGIO PABLO MARISCAL ALVARADO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**